

Y por último se acuerda igualmente el pago de ciento setenta y cinco pesetas, al alcalde don ferns garcia Peñalver, por su asignación en el presupuesto de gastos menores y de representación, por lo correspondiente al 1.º semestre del año actual.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto que firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico. = con cincuenta centimos = no valeu.

Francisco García Peñalver Angel Puente

Juan Drenth Benito Palazon
Juan Moya

Francisco Puente

Don Francisco Garcia Peñalver, y don Juan Valverde Menarques, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Guital de esta villa.

Certifican: que según resulta de las sesiones celebradas en dor y tres de octubre actual, bajo la presidencia del Delegado Militar del Sr. Gobernador Civil de la provincia, y en virtud del R. D. del Presidente del Directorio Militar de la Nación, ha quedado constituido el Ayuntamiento de este pueblo en la forma siguiente = Don Francisco Garcia Peñalver - Alcalde - Don Jose Moreno Abenza - 1.º Teniente - Don Juan Pedro Ayala Perez - 2.º idem - Don Juan Bologuero Bologuero Regidor Sindico - Don Juan Moreno Peñalver - 1.º Concejal - Don Francisco Martinez Ferrer - 2.º idem; Don

